



RESOLUCIÓN N° 975/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FADA UNA, VERSIÓN 01, EJERCICIO FISCAL 2025. -

San Lorenzo, 24 de julio de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El **Expediente N° 8225/2025** de fecha 11 de julio de 2025, ingresado a la institución a través de la Nota UNA N° 1004/2025 por la cual hace mención a la Resolución de la CGR N° 445/2025, que fuera remitida a la Unidad de Transparencia del Rectorado, donde solicita la presentación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP). -

La presentación realizada por la Unidad de Transparencia (UTA) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA), creada mediante Resolución C.D. N.º 63/03/2025 de fecha 11 de febrero de 2025, en cumplimiento de la Ley N.º 7389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción", y conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución CGR N.º 445/2024 de fecha 17 de junio de 2025, por la cual se aprueba el modelo de Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) aplicable a las instituciones del sector público. -

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2º de la Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad Pública, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", la Contraloría General de la República ejerce la rectoría y coordinación de dicho régimen, de acuerdo con la Constitución de la República del Paraguay y otras disposiciones legales. -

Que, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución CGR N.º 445/2024 de fecha 17 de junio de 2025, por la cual se aprueba el modelo de Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), "la planificación anual es una herramienta esencial para las Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA), permitiendo la definición de objetivos precisos, la implementación de estrategias efectivas y la optimización en la asignación de recursos. Esta planificación no solo anticipa desafíos, sino que también facilita la medición del progreso y el cumplimiento de metas, generando datos valiosos para la mejora continua de la gestión pública". -

Que, el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) constituye una herramienta de planificación y gestión preventiva diseñada para promover una cultura de transparencia, integridad institucional, participación ciudadana y prevención de la corrupción, a través del abordaje de cinco componentes estratégicos:

1. Componente A: Acceso a la Información Pública. Este componente busca garantizar que la ciudadanía pueda acceder y obtener información clara, oportuna y confiable sobre la gestión institucional.
2. Componente B: Participación Ciudadana. La participación ciudadana es clave para involucrar a la ciudadanía en la gestión pública y fomentar una relación de colaboración y de diálogo bidireccional con las instituciones.
3. Componente C: Gestión de Riesgos que puedan comprometer la Integridad Pública. La integridad pública puede verse amenazada por diversos riesgos, por lo que este componente se enfoca en su identificación, prevención y tratamiento o manejo.
4. Componente D: Integridad y Ética Pública. La integridad y la ética pública son los cimientos sobre los que se construye una administración transparente y confiable. Este componente se centra en el fortalecimiento de los valores y principios que deben guiar la conducta de todos los funcionarios públicos, desde los niveles más altos hasta los más operativos. El objetivo principal es crear una cultura institucional donde la ética no sea solo un ideal, sino una práctica cotidiana.
5. Componente E: Iniciativas Adicionales en Integridad. Incluir todas las acciones o proyectos que la institución lleve a cabo para prevenir la corrupción y promover la transparencia, siempre que no estén contemplados en los componentes anteriores. -

Que, la citada Resolución, en su Artículo 2º Principios Rectores, establece que "La planificación operativa anual en transparencia e integridad se regirá por los siguientes

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FADA UNA, VERSIÓN 01, EJERCICIO FISCAL 2025. -

principios: a) Legalidad: Asegurar que todas las acciones y decisiones se ajusten estrictamente al marco normativo vigente, garantizando el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables; b) Transparencia: Promover el acceso irrestricto a la información pública y la rendición de cuentas, facilitando el control social y fortaleciendo la confianza en la gestión institucional; c) Participación Ciudadana: Impulsar la colaboración activa de la sociedad y el ejercicio del control social, como pilares para fortalecer la legitimidad y eficacia de las políticas públicas; d) Integridad: Fomentar una cultura ética, así como la probidad y la honestidad en el ejercicio de las funciones públicas, como base de la conducta institucional y del servicio a la ciudadanía; y, e) Eficiencia: Optimizar la gestión y el uso de los recursos públicos, orientándolos hacia el logro efectivo de los objetivos establecidos en el régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción". -

Que, Resolución CGR N.º 445/2024 en su Artículo 5º. Elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), señala que "Es responsabilidad de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) elaborar el PATIP de manera anual que contenga como mínimo: a) Las metas a alcanzar en cada componente; b) Las actividades a realizar por cada componente; c) Los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos; d) El plazo para el cumplimiento de las actividades planificadas por cada componente; y, e) Los medios de verificación de cada actividad propuesta. -

Que, la Coordinación MECIP, en virtud de la providencia del Decanato de fecha 14 de julio de 2025 atendida mediante Memorándum N° 14/2025 de fecha 18 de julio de 2025, ha prestado apoyo técnico para el diseño del primer PATIP de la FADA UNA, en atención a los lineamientos de la Contraloría General de la República, como ente rector en materia de Transparencia e Integridad Pública.

Que, se considera pertinente la aprobación del citado plan, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

- Art. 1.º** **APROBAR** el **Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)** de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – FADA UNA, Versión 01, correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2025**, conforme al documento técnico presentado por la Unidad de Transparencia (UTA), que fuera elaborado con el apoyo técnico de la Coordinación MECIP, el cual forma parte de la presente resolución, como Anexo I con 4 (cuatro) fojas.
- Art. 2º.** **DISPONER** que la **Unidad de Transparencia (UTA) de la FADA UNA** implemente, haga el seguimiento y presente los informes trimestrales y anuales de cumplimiento del plan ante las autoridades institucionales competentes y, cuando corresponda, ante los órganos de control.
- Art. 3.º** **ENCOMENDAR** a las Direcciones Administrativas y Académicas de la FADA UNA, la **cooperación activa en la ejecución de las acciones previstas en el PATIP**, en tiempo y forma, en atención a los componentes y cronograma establecidos.
- Art. 4.º** **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.



Prof. Arq. **JOSE GREGORIO INSFRAN GUERRERO**
DECANO



Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"
Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCION: FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE - UNA

AÑO: 2025

COMPONENTE A: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Este componente busca garantizar que la ciudadanía pueda acceder y obtener información clara, oportuna y confiable sobre la gestión institucional.

METAS:

- Meta 1: Fortalecer el cumplimiento de las normativas de transparencia activa.
- Meta 2: Garantizar el acceso oportuno y efectivo a la información pública.
- Meta 3: Capacitar y sensibilizar a los funcionarios sobre gestión documental y transparencia.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLE	PLAZO AÑO 2025											
				Primer Cuatrimestre			Segundo Cuatrimestre			Tercer Cuatrimestre			Cuarto Cuatrimestre		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Actualización del portal de transparencia activa	Publicación realizada	Captura del portal	DAF/UTA												
Revisión de solicitudes de acceso a la información pública	N° de solicitudes atendidas	Registro de respuestas	UTA												
Capacitación a funcionarios en Ley N° 5282/14	N° de participantes	Certificados, listas	UTA/DGTH												
Verificación interna de cumplimiento de transparencia activa	Informe técnico elaborado	Informe de revisión	UTA												
Actualización del portal	Publicación realizada	Captura	DAF/UTA												
Respuesta oportuna a solicitudes ciudadanas	Tiempo promedio de respuesta	Registro de solicitudes	Secretaría de la Facultad												
Reporte a autoridades sobre cumplimiento de Ley N° 5189/14	Informe entregado	Copia del informe	UTA												
Actualización del portal WEB FADA	Publicación realizada	Captura	DAF/UTA												
Auditoría de transparencia activa	Informe elaborado	Informe técnico	Auditoría Interna												
Publicación de resumen anual de cumplimiento	Documento publicado	Publicación en web	UTA												

OBSERVACIONES:

Firma del Responsable de la Unidad de Transparencia FADA UNA

Nancy Chomey
1.9.2025
24-07-2025

Firma de la Máxima Autoridad Institucional

Nancy Chomey
1.9.2025
24-07-2025

Aclaración de Firma:

C.I. N°:

Fecha: dd/mm/aa

 Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay" Formas de Presentación: formato digital																																																																																																																																																																																																																																																								
INSTITUCION: FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE - UNA																																																																																																																																																																																																																																																								
AÑO: 2025																																																																																																																																																																																																																																																								
COMPONENTE C: GESTIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN COMPROMETER LA INTEGRIDAD PÚBLICA																																																																																																																																																																																																																																																								
La integridad pública puede verse amenazada por diversos riesgos, por lo que este componente se enfoca en su identificación, prevención y tratamiento o manejo.																																																																																																																																																																																																																																																								
METAS: Meta 1: Identificar y evaluar los principales riesgos institucionales. Meta 2: Implementar acciones de mitigación de riesgos con enfoque preventivo. Meta 3: Incorporar criterios de integridad y transparencia en la gestión institucional.																																																																																																																																																																																																																																																								
PLAZO AÑO 2025																																																																																																																																																																																																																																																								
<table><thead><tr><th rowspan="2">ACTIVIDADES</th><th rowspan="2">INDICADORES</th><th rowspan="2">MEDIOS DE VERIFICACION</th><th rowspan="2">RESPONSABLE</th><th colspan="3">Primer Cuatrimestre</th><th colspan="3">Segundo Cuatrimestre</th><th colspan="3">Tercer Cuatrimestre</th></tr><tr><th>Enero</th><th>Febrero</th><th>Marzo</th><th>Abril</th><th>Mayo</th><th>Junio</th><th>Julio</th><th>Agosto</th><th>Setiembre</th><th>Octubre</th><th>Noviembre</th><th>Diciembre</th></tr></thead><tbody><tr><td>Diagnóstico preliminar de riesgos institucionales</td><td>Documento elaborado</td><td>Informe de diagnóstico</td><td>UTA/Dirección de Planificación</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Socialización interna de riesgos identificados</td><td>N.º de reuniones realizadas</td><td>Actas, presentaciones</td><td>UTA</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Elaboración de Plan de mitigación de riesgos</td><td>Plan aprobado</td><td>Documento validado</td><td>UTA/Dirección de Planificación</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Seguimiento de implementación del plan de mitigación</td><td>Informe trimestral</td><td>Reporte interno</td><td>UTA</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Informe de cierre de gestión de riesgos</td><td>Informe entregado</td><td>Copia del documento</td><td>UTA</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="13">OBSERVACIONES:</td></tr></tbody></table>													ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLE	Primer Cuatrimestre			Segundo Cuatrimestre			Tercer Cuatrimestre			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Diagnóstico preliminar de riesgos institucionales	Documento elaborado	Informe de diagnóstico	UTA/Dirección de Planificación															Socialización interna de riesgos identificados	N.º de reuniones realizadas	Actas, presentaciones	UTA															Elaboración de Plan de mitigación de riesgos	Plan aprobado	Documento validado	UTA/Dirección de Planificación															Seguimiento de implementación del plan de mitigación	Informe trimestral	Reporte interno	UTA															Informe de cierre de gestión de riesgos	Informe entregado	Copia del documento	UTA																																																																																																																											OBSERVACIONES:												
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLE	Primer Cuatrimestre			Segundo Cuatrimestre			Tercer Cuatrimestre																																																																																																																																																																																																																																														
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre																																																																																																																																																																																																																																									
Diagnóstico preliminar de riesgos institucionales	Documento elaborado	Informe de diagnóstico	UTA/Dirección de Planificación																																																																																																																																																																																																																																																					
Socialización interna de riesgos identificados	N.º de reuniones realizadas	Actas, presentaciones	UTA																																																																																																																																																																																																																																																					
Elaboración de Plan de mitigación de riesgos	Plan aprobado	Documento validado	UTA/Dirección de Planificación																																																																																																																																																																																																																																																					
Seguimiento de implementación del plan de mitigación	Informe trimestral	Reporte interno	UTA																																																																																																																																																																																																																																																					
Informe de cierre de gestión de riesgos	Informe entregado	Copia del documento	UTA																																																																																																																																																																																																																																																					
OBSERVACIONES:																																																																																																																																																																																																																																																								



Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Formas de Presentación: formato digital

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital



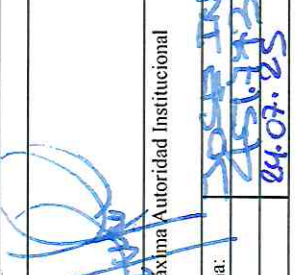
Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Formas de Presentación: formato digital

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital



Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Formas de Presentación: formato digital

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

